

Honduras Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Proyecto ATN/OC-14787-HO “Certificación de Centros de Niñez y Adolescencia con Derechos Vulnerados”.

Términos de Referencia Consultor /Coordinador Técnico del Proyecto /DINAF-Honduras.

Antecedentes

El 6 de junio del 2014 se aprobó mediante publicación en el Diario “La Gaceta” el Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 en el cual el Señor Presidente de la República en Consejo de Ministros, creó la “Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia”, DINAF, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social; con independencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus funciones.

La DINAF fue creada tomando en consideración que desde la creación del “Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia”, IHNFA el 29 de enero de 1998, las instancias estatales y supraestatales de observancia de los Derechos Humanos de las Niñas y Niños enfatizaron al Estado de Honduras, la necesidad de contar con un ente rector de las políticas públicas y la normativa en la materia capaz de trazar una ruta estratégica destinada a articular un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, basado en el Interés Superior del Niño y con un énfasis en la gestión local, cometido que no fue posible pese a haber transcurrido más de una década y media de la gestión del suprimido IHNFA.

En el marco del Mandato y Atribuciones Legales de la DINAF, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, la Política y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia debe generar mecanismos, procedimientos y normas que contribuyan al Monitoreo y Evaluación sistemáticos de los servicios de atención que brindan las Organizaciones en la protección de Derechos de la Niñez en todo el país.

Con el apoyo técnico y financiero del BID la DINAF realizará el proceso de certificación de las organizaciones e instituciones que brindan servicios de atención a los NN a nivel nacional, por lo que requiere de la contratación de un Consultor(a) para servir como Coordinador(a) Técnico(a) para gerenciar dicho proceso, garantizando la ejecución técnica y financiera a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto.

Los antecedentes deben ir orientados a los antecedentes de la consultoría. Por lo cual, se debe incluir un párrafo de la creación de la TC y la necesidad de contratación del Coordinador.

Objetivo de la Consultoría

Coordinar, planificar, controlar y efectuar el seguimiento de todas las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.

El objetivo debe ser el objetivo general de la consultoría.

Actividades

1. Elaborar e implementar un plan de acción orientado a la ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el proyecto.
2. Gerenciar las acciones del equipo de trabajo asignado al Proyecto
3. Coordinar con el personal de los diferentes programas de la DINAF, el desarrollo de las actividades y procesos administrativos vinculados con la oportuna y eficiente ejecución del proyecto.
4. Llevar el control en la implementación adecuada tanto financiera, administrativa y técnica de la operación del proyecto.
5. Monitorear y evaluar los avances de Proyecto en el marco de su ejecución física y financiera.
6. Apoyo en la elaboración de los términos de referencia para la contratación de las consultorías que se contemplan en el proceso de Certificación de centros Niñez que brindan servicios de atención a la niñez vulnerable.
7. Dar seguimiento a los procesos de contratación de consultorías en el marco del Proyecto en coordinación con el personal que está directamente vinculado bajo la normativa técnica y administrativa del Banco y la DINAF.
8. Preparar los informes técnicos y financieros mensuales, semestrales, anuales y de medio término, previstos para presentarlos a la Dirección Ejecutiva, UPEG previo a la presentación con el BID.
9. Preparar y asegurar que las solicitudes de desembolsos que se presenten al Banco, estén completas y cumplan con los requerimientos establecidos en las normas y políticas del Banco.
10. Actuar como contraparte técnica de la auditoría del Proyecto y preparar toda la documentación e información técnica y financiera que requiera el desarrollo de las auditorías externas, y aplicar las medidas correctivas que puedan sugerirse en los reportes.
11. Participar en las reuniones entre el BID y la DINAF para el seguimiento de la implementación del Proyecto.
12. Organización y actualización permanente de la documentación de soporte técnico del Proyecto.

Productos

1. Plan de Trabajo, que contenga, como mínimo: metas mensuales de cumplimiento para cada actividad; mecanismos de supervisión y control de las actividades provistas; recursos humanos, físicos y económicos asignados a cada actividad y

2. Presentación de informe de avance que incluya los términos de referencia debidamente aprobados por la Dirección Ejecutiva de la DINAF y no objetados por el BID, para la contratación de Consultoría contemplados en el proceso de Certificación de Centros de Niñez que brindan servicios de atención a la niñez vulnerable.
3. Informes mensuales, trimestrales y anuales de los avances y resultados obtenidos en el Proyecto.
4. Informe que contenga el plan de seguimiento y evaluación de los resultados del Proyecto.
5. Informe de Sistematización del desarrollo del Proyecto.

Características y Plazo de la Consultoría.

- a. La Consultoría es Individual, por servicios Profesionales, la duración será de 4 meses, contados a partir de la firma del contrato y será renovable de acuerdo con la evaluación de desempeño.
- b. El trabajo de consultoría será ejecutada bajo la supervisión de la Jefatura del Programa de Protección de Derechos, en la Sede de la DINAF, sin perjuicio de que la o el Consultor podrá ser convocado a participar en reuniones de trabajo para la ejecución del Proyecto en otro lugar.

Recursos y facilidades a ser provistas por la DINAF

- a. Para el éxito de la consultoría, DINAF brindará todas las facilidades necesarias como ser, espacio físico, mobiliario de oficina, facilidades de transporte a los lugares de ejecución del proyecto y viáticos cuando corresponda.
- b. Se brindará entrenamiento y acompañamiento puntual en el uso del sistema financiero y de contabilidad que cuenta con la validez por parte del BID, con el propósito de lograr el manejo adecuado del sistema.

Calificaciones:

- Grado Universitario a nivel de Licenciatura en las Ciencias Sociales o Económicas
- Experiencia no menor de tres (3) años en la coordinación, administración y ejecución de proyectos.
- Experiencia no menor de tres (3) años en Monitoreo y Evaluación de proyectos.
- Conocimientos generales del contexto social del país en materia de niñez.
- Conocimiento y sensibilidad en el tema de derechos humanos, particularmente derechos de la niñez. Conocimiento de la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Contratación del Estado.
- Capacidad de coordinación entre equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Con experiencia no menor de tres (3) años en diseño, desarrollo y evaluación de planes de capacitación Indicar si es por años de experiencia o por planes de capacitación.
- Con experiencia mínima de dos años en el manejo de presupuesto para instituciones del Estado.

- Capacidad de análisis y redacción de informes técnicos y financieros que mensualmente se evaluarán. Indicar número de informes que se requieren evaluar, establecer rangos con puntaje dependiendo del número de informes. Facilidad de comunicación verbal y escrita, apto para transmitir conocimientos e información en los diferentes niveles jerárquico. Habilidad de trabajo bajo presiónExperiencia en la facilitación de procesos
- Experiencia no menor de tres (3) años en la elaboración de programación financiera. Indicar años de experiencia.
- Dominio en el manejo de paquetes de computación (Word, Excel, Power Point) y navegadores de internet.
- Exclusividad para realizar el trabajo técnico del Proyecto. Disponibilidad para viajes al interior del país, cuando sea necesario.
Compromiso de presentar declaración jurada y notariada de ética previa a su contrato.

Propiedad Intelectual y Confidencialidad

- a. La propiedad intelectual derivada de los productos objeto de esta Consultoría pertenece a la DINAF.
- b. Toda información a la que pueda acceder la o el Consultor en cumplimiento de la presente Consultoría se encuentra amparada por el secreto profesional, por tanto, la o el Consultor deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre respecto del Proyecto o de la DINAF.

Arreglos Institucionales

- a. La o el Consultor depende y será supervisado y evaluado por la Jefatura del Programa de Protección de Derechos en coordinación con la Coordinación de Programas Técnicos, bajo los lineamientos de la Dirección Ejecutiva de la DINAF.
- b. Para facilitar el desarrollo de la Consultoría, la Jefatura de Protección de Derechos y la Dirección Ejecutiva de la DINAF, sostendrán reuniones periódicas con la o el Coordinador del Proyecto, para analizar el avance y abordar las diferentes situaciones que se den durante la ejecución del Proyecto.

Presupuesto de Ejecución

- a. Para la realización de esta consultoría se dispone de una suma alzada, El pago se realizará de forma mensual, por un monto de L.40,000.00 mensuales realizando la deducción de la misma, los impuestos que por ley correspondan. Se pagará contra la entrega y aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de la DINAF de los informes mensuales y unificados acordados.
- b. En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de las liquidaciones de viáticos y correspondientes facturas cuando corresponda.

Modalidad de Contratación

Selección basada en la comparación de calificaciones de la o el Consultor nacional. El contrato de renovación estará sujeto a resultados satisfactorios de desempeño de la consultoría. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo. La renovación del contrato deberá contar con la no objeción previa del BID.

Contacto

Para aplicar favor de enviar su currículum al correo electrónico de recursos humanos:
dinaf.recursoshumanos@gmail.com